



**ACTA DE SESIÓN PRIVADA PRESENCIAL DE LA SALA
REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
19 DE DICIEMBRE DE 2024**

En Guadalajara, Jalisco, a las dieciséis horas del diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicada en la Calle José María Morelos número 2367, Colonia Arcos Vallarta de esta Ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por la Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley Gabriela del Valle Pérez, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez y la Secretaria General de Acuerdos en Funciones de Magistrada Teresa Mejía Contreras, con la presencia del Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes, quien da fe.

Con fundamento en los artículos 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53, fracciones I, IV, X y 129, párrafo segundo, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Acuerdo General 2/2023 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que Regula las Sesiones de las Salas del Tribunal y el Uso de Herramientas Digitales, se elabora la presente acta.

En primer término, el Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley dio fe de la existencia de *quórum* legal y hecho lo anterior, la Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley Gabriela del Valle Pérez declaró abierta la sesión privada convocada para examinar dos asuntos de índole jurisdiccional.

Enseguida, la Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley Gabriela del Valle Pérez, sometió a consideración del Pleno las propuestas de resolución de la Ponencia del Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera, que se indican a continuación:

1. La relativa al incidente de improcedencia de la vía promovido por la persona apoderada del Instituto Nacional Electoral respecto del **juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral** con la clave de identificación **SG-JLI-19/2024**, de la Ponencia del Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.
2. La relativa al **juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral** con la clave de identificación **SG-JLI-27/2024**, promovido por una persona, por derecho propio, a fin reclamar del Instituto Nacional Electoral, la negativa de pago de compensación por término de la relación laboral, con motivo del cargo que desempeñó como vocal de organización electoral de dicho instituto, en el Estado de Jalisco.

Luego de deliberar al respecto, se aprobaron por unanimidad de votos los proyectos de resolución, determinando, en cada caso, lo siguiente:

SG-JLI-19/2024 (INCIDENTE)

“PRIMERO. Es **infundado** el incidente planteado por la parte demandada respecto a la improcedencia de la vía, en el expediente en que se actúa.

SEGUNDO. Se **ordena** continuar con la sustanciación del juicio laboral electoral, conforme al apartado de efectos.”

SG-JLI-27/2024

“ÚNICO. Se **sobresee** el juicio laboral por haberse promovido de forma extemporánea la demanda.”

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, no habiendo más asuntos por tratar y previa certificación que el Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley efectuó de la votación obtenida; se declaró concluida a las dieciséis horas con quince minutos del día de la fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente.

Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley Gabriela del Valle Pérez, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, la Secretaria General de Acuerdos en Funciones de Magistrada Teresa Mejía Contreras y el Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto, así como el transitorio segundo, del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral; y el Acuerdo General 2/2023 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el que se regula las sesiones de las salas del tribunal y el uso de las herramientas digitales.

Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley

Nombre: Gabriela Eugenia Del Valle Pérez

Fecha de Firma: 23/12/2024 01:48:06 p. m.

Hash:  QaebK1YYXepzCTTLbIa7GxdaX6U=

Magistrado

Nombre: Omar Delgado Chávez

Fecha de Firma: 23/12/2024 04:24:21 p. m.

Hash:  /cZnjMQi3oeHMLoKSs+5idoV3Kc=

Magistrada

Nombre: Teresa Mejía Contreras

Fecha de Firma: 23/12/2024 02:17:22 p. m.

Hash:  aGEDmxYnFyI0FXxeCf23z6Rgydg=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: César Ulises Santana Bracamontes

Fecha de Firma: 23/12/2024 01:19:38 p. m.

Hash:  QFwXBrKliM+av1gnez/ttiX6Eb0=